

SPI

Colombia

Servicio de Propiedad Industrial

12
36
K

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.
Ciudad.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04064315 00000003

Folios: 4

Fecha (H/D): 2004-09-13 15:44:36

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

01
REF : RESPUESTA OFICIO No 07755
EXPEDIENTE : 2004 64315
TRÁMITE : 03
EVENTO : 01
ACTUACION : 008

EDNA PATRICIA PULIDO GOMEZ, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la sociedad **ABC GOTUPLAS LTDA**; dentro del término legal, doy contestación al requerimiento hecho por medio del oficio No 07755 del 19 de Agosto de 2004, en los siguientes términos:

1. Adjunto el contrato de cesión suscrito entre el señor **RAUL ALBERTO PEÑALOSA TIBAQUIRA** y la sociedad **ABC GOTUPLAS LTDA**, en el cual consta la cesión del derecho sobre la invención ha proteger.
2. Adjunto certificado de existencia y representación legal de la sociedad **ABC GOTUPLAS LTDA**.

De lo anterior dejo contestado el requerimiento hecho por medio del Oficio No 07755 del 19 del Agosto de 2004, en consecuencia le solicito a usted seguir con el trámite respectivo.

Atentamente,



EDNA PATRICIA PULIDO GOMEZ
C.C. 52.256.489 de Bogotá.
T.P. 95476 C.S.JUD.

30
31

DOCUMENTO DE CESION SUSCRITO POR LA SOCIEDAD ABCGOTUPLAS LTDA Y RAUL PEÑALOSA.

Por medio del presente documento, RAUL PEÑALOSA TIBAQUIRA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en este acto en nombre propio, quien para todos los efectos del presente contrato se denominara EL CEDENTE, y MARIELA TIBAQUIRA MURILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 41.490.145, quien obre en este acto como suplente de la Representación Legal de la sociedad ABC GOTUPLAS LTDA, quien para todos los efectos del presente contrato se denominara EL CESIONARIO, Con NIT No.830006911-3, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, debidamente constituida mediante escritura pública No.957 del 19 de julio de 1995 de la Notaria 43 del círculo de Bogotá, vigente conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, han celebrado un contrato de CESION que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. EL CEDENTE, le cede en las mismas condiciones en que es titular a EL CESIONARIO, todos los derechos que tiene sobre el siguiente invención:

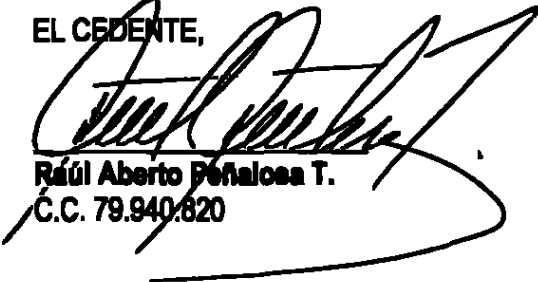
DISEÑO INDUSTRIAL:

EXPEDIENTE	DISEÑO INDUSTRIAL	FECHA DE SOLICITUD
2004 64315	TAPA GOTERO CON ANILLO DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD	07/07/04

2. EL CEDENTE, garantiza que dicha invención le pertenecen, que se encuentra vigente y que esta libres de embargo o acción judicial que limiten su derecho.
3. El valor a pagar por esta cesión se hará consta en documento aparte.
4. A cargo del CESIONARIO serán todos los pagos que se incurran para el Registro e inscripción del presente contrato por concepto de: honorarios, gastos oficiales, etc.

En prueba de asentamiento en el contenido del presente documentos se firma por las partes contratantes en dos ejemplares del mismo valor y tenor a los (9) días del mes de Septiembre de 2004.

EL CEDENTE,


Raúl Aberto Peñalosa T.
C.C. 79.940.820

EL CESIONARIO,


Mariela Tibaquirá Murillo
C.C. 41.490.145
SUPLENTE ABC GOTUPLAS LTDA.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Compareció: Mallory Tibaguire Mallory
quien exhibió la C.C.: 21290157
expedida en: 21
y declaró que la firma que aparece en
el presente documento es suya y que
el contenido del mismo es cierto.



DECLARANTE

Mallory Tibaguire Mallory
Autorizo el anterior documento
LA NOTARIA



DECLARANTE

Mallory Tibaguire Mallory
Autorizo el anterior documento
LA NOTARIA

GLORIA BECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA TREINTA Y CUATRO
Bogotá D.C.: 10 SEP 2004

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Compareció: Mallory Tibaguire Mallory
quien exhibió la C.C.: 21290157
expedida en: 21
y declaró que la firma que aparece en
el presente documento es suya y que
el contenido del mismo es cierto.



DECLARANTE

Mallory Tibaguire Mallory
Autorizo el anterior documento
LA NOTARIA



DECLARANTE

Mallory Tibaguire Mallory
Autorizo el anterior documento
LA NOTARIA

GLORIA BECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA TREINTA Y CUATRO
Bogotá D.C.: 10 SEP 2004



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE JULIO DE 2004

HORA 17:06:38

02FGC071217403PCT0626

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ABC GOTEROS TUBOS FRASCOS Y PRODUCTOS PLASTICOS LTDA
CUYO NOMBREABREVIADO SERA ABC GOTUPLAS LTDA

N.I.T. : 830006911-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00657186

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 957 NOTARIA 43 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 19 DE JULIO DE 1.995, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 1.995, BAJO EL NO.- 502.067 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ABC GOTEROS, TUBOS, FRASCOS Y PRODUCTOS PLASTICOS LTDA CUYO NOMBRE ABREVIADO SERA ABC GOTUPLAS LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000139	2000/02/03	00039	BOGOTA D.C.	00745776	2000/09/21
0002013	2002/10/29	00043	BOGOTA D.C.	00850907	2002/10/30
0001281	2003/06/25	00043	BOGOTA D.C.	00886162	2003/06/26
0000686	2002/04/27	00043	BOGOTA D.C.	00833975	2002/07/04
0000240	2003/02/12	00043	BOGOTA D.C.	00866459	2003/02/14

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE JULIO DE 2015 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, FABRICAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y REPRESENTAR FIRMAS COMERCIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, Y ARTICULOS A BASE DE MATERIALES PLASTICOS, LA FABRICACION DE MAQUINARIA, MOLDES Y MATRICES DESTINADOS AL MISMO EFECTO; LA IMPORTACION, EXPORTACION COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS Y PRODUCTOS FINALES.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PONDRÁ: (SIC) A. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, PLANTAS, LABORATORIOS, FABRICAS, DEPOSITOS, ALMACENES, OFICINAS Y DEMAS MUEBLES O INMUEBLES QUE EQUIERA ,(SIC) LA INICIACION Y EL DESARROLLO DEL PROCESO INDUSTRIAL DE SUS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO.- B.).- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS, MARCAS DE FABRICA, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, EN BENEFICIO DE LA EMPRESA SOCIAL.- C.)-- ENAJENAR Y GRAVAR SUS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU CARGO.- D.).- CONTRATAR -

~~PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EFECTOS DE COMERCIO CREDITOS COMUNES Y VALORES INMOBILIARIOS QUE REQUIERA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.- E.)- CELEBRAR OPERACIONES EN LOS BANCOS Y TODA CLASE DE ENTIDADES CREDITICIAS, QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS.- F.)- EFECTUAR LAS OPERACIONES DIRIGIDAS A ARBITRAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE DEMANDE LA GESTION DE SUS NEGOCIOS.- G.) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS.- H.)- CONCURRIR COMO SOCIO O ACCIONISTA A LA FORMACION DE SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, O SUSCRIBIR O ADQUIRIR ACCIONES O PARTES SOCIALES EN COMPAÑIAS DE LOS TIPOS; SIEMPRE QUE EN UNO Y OTRO CASO TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O SIMILAR AL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO.- I.)- CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE, DE MEDIO A FIN, CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD NO PODRA RESPALDAR OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS SOCIOS NI DE TERCEROS.- LOS SOCIOS NO PODRAN GRAVAR NI ENAJENAR LAS CUOTAS SOCIALES, NO PODRAN RESPALDAR O GARANTIZAR EL PAGO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.-~~

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 379,200,000.00 DIVIDIDO EN 37,920.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

TIBAQUIRA MURILLO MARIELA C.C. 00041490145

NO. CUOTAS: 18,960.00 VALOR:\$189,600,000.00

PEÑALOSA VIVAS JAIME ALBERTO C.C. 00017026278

NO. CUOTAS: 18,960.00 VALOR:\$189,600,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 37,920.00 VALOR :\$379,200,000.00

CERTIFICA :

***** ACLARATORIA AL CAPITAL *****

JAIME ALBERTO PEÑALOSA VIVAS Y MARIELA TABAQUIRA MURILLO HOY DE PEÑALOSA (EN COMUN Y PROINDIVISO):

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,920.00 VALOR: \$19,200,000.00000

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2220 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NO. 67700 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO (RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO) DE LUIS DIOMEDES BELTRAN, CONTRA ANGELA PATRICIA, MARTHA LIBIA, JAIME ALBERTO, CECILIA PEÑALOSA MOLINA Y ALBERTO PEÑALOSA VIVAS, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE JAIME ALBERTO PEÑALOSA VIVAS EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA \$390.000.000.00.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y UN SUPLENTE.-

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00877090 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

**NOMBRE
GERENTE**

IDENTIFICACION



01



* 3 7 9 7 9 1 5 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE JULIO DE 2004

HORA 17:06:39

02FGC071217403PCT0626

HOJA : 002

PEÑALOSA TIBAKUIRA RAUL ALBERTO C.C.00079940829
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000957 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA
D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1995 , INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 1995
BAJO EL NUMERO 00502067 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE
TIBAKUIRA MURILLO MARIELA C.C.00041490145

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL CUAL TENDRA DOS SUPLENTE CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA.- EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.- EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: A.) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL . B.) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- C.)- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA - EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALAR SUS REMUNERACIONES, EXCEPTO CUANTO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. F.) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E.) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS .- F.)- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA .- G.)- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES .- EL GERENTE, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200. 000. 000 .).- EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA DEL MISMO. PARAGRAFO: MIENTRAS SEA EL GERENTE JAIME ALBERTO PEÑALOZA VIVAS, SU PERIODO SERA POR TERMINO INDEFINIDO HASTA EL RETIRO DE ESTE POR RENUNCIA VOLUNTARIA O FALTA DEFINITIVA Y MIENTRAS OCUPE ESTE CARGO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL PARAGRAFO DEL ARTICULO VEINTICINCO, NO ESTARA SUJETO A LIMITACION ALGUNA, PUDIENDO CONTRATAR SIN LIMITE POR CUANTIA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE

~~2001 , INSCRITA EL 06 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00771982~~
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ESPINEL GOMEZ JAVIER ARMANDO	C.C.00079271130
QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE JULIO DE 2002 , INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00837619 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
DURAN RANGEL SONIA	C.C.00063336353

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Av. 68 No. 38H-05 Sur
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : Av. 68 No. 38H-05 Sur
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : rpenalosa@abctuplas.com

CERTIFICA :
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ABC GOTUPLAS
MATRICULA NO. 00199560
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

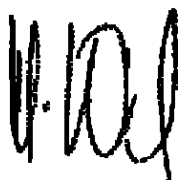
CERTIFICA :
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,500.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 38

Radicación N° 04-64315

Concepto Técnico N° 629

Clasificación Internacional de Patentes: B65D 41/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., agosto 29 de 2005.

2020
Bogotá D C

Doctor(a):
EDNA PATRICIA PULIDO GOMEZ.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-64315
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	770
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

31 AGO. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-084315

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

557 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2005.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 488/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO